Patrimonio Autónomo de Remanentes Contrato Fiduciario Mercantil 015/2015

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA Nº 04 DE 2015

OBSERVACIONES ASEGURADORA LA PREVISORA S.A. FECHA: 16 DE JUNIO DE 2015

OBSERVACION No. 1 (NUMERAL 2.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS)

De manera respetuosa, solicitamos a la Entidad se sirva verificar la declaración de renta del último año pagado (2014), toda vez que conforme al calendario tributario expedido por la DIAN, en nuestro caso puntual LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS ya declaro y pago sus obligaciones de ingresos y retenciones conforme a la normatividad vigente.

P.A.R.I.S.S RESPONDE:

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S. Acepta la observación y el cambio se verá reflejado en los términos de referencia.

OBSERVACION No. 2

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar en el pliego de condiciones "y que cada certificación incluya como mínimo un (1) grupo único (póliza) del Grupo" debido a que el objeto a contratar trata de UN ÚNICO GRUPO y por lo tanto no es por grupos. Adicionalmente que la experiencia por pago de siniestros a acreditar corresponda a cualquier ramo del grupo Único.

P.A.R.I.S.S RESPONDE:

Se acepta la observación en referencia a la aclaración de que el programa de seguros del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S. está conformado por un (1) grupo único con los siguientes ramos:

Ν°	PÓLIZA
1	Todo riesgo daños materiales
2	Directores & Administradores
3	Responsabilidad civil extracontractual
4	Manejo global
5	Automóviles

Patrimonio Autónomo de Remanentes Contrato Fiduciario Mercantil 015/2015

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA Nº 04 DE 2015

6	Transporte de mercancías	
7	Seguro Obligatorio - SOAT	

OBSERVACION No. 3

Certificación de pago de siniestros para directores & administradores, solicitamos respetuosamente que se permita acreditar la experiencia también en el producto de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación — P.A.R.I.S.S. acepta la observación y el cambio se verá reflejado en los términos de referencia y quedara así:

"2. Certificación de Experiencia para Directores & Administradores y/o Responsabilidad Civil Servidores Públicos."

OBSERVACION No. 4

Solicitamos a la Entidad aclarar mediante archivo independiente cuales son las condiciones completarías para cada ramo.

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S publicó el archivo con las condiciones complementarias, al igual que los términos de referencia en la página web institucional www.issliquidado.com.co.

OBSERVACION No. 5

Daños Materiales

Cordialmente solicitamos a la entidad indicar la ubicación de todos los riesgos a asegurar, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad.

De igual forma, teniendo en cuenta que como Aseguradas debemos dar cumplimiento al Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito público, "Por medio del cual se interviene la actividad de las entidades aseguradoras y se dictan normas sobre reservas técnicas para el ramo de seguro de terremoto", reglamentado por la Superintendencia Financiera de Colombia con la Circular Externa 011 de 2013.

Patrimonio Autónomo de Remanentes Contrato Fiduciario Mercantil 015/2015

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA Nº 04 DE 2015

Nombre	Descripción	
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura del inmueble y/o edificación	
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)	
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.	
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.	
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).	
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).	
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.	
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante	
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.	
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o	

Patrimonio Autónomo de Remanentes Contrato Fiduciario Mercantil 015/2015

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA Nº 04 DE 2015

	Tapia.	
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad er planta.	
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.	
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.	
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".	
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes.	

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación — P.A.R.I.S.S, no acoge la observación teniendo en cuenta que la información requerida en el Decreto 4865 de 2011, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 - por la Superintendencia Financiera de Colombia, establece que la información allí solicitada es para conocer las reservas técnicas para el amparo de terremoto de los asegurados que tienen cada una de las aseguradoras; teniendo en cuenta que aún no ha sido adjudicado el programa de seguros de la entidad porque a la fecha se encuentra en etapa de publicación de Términos de referencia; no se entregara esta información a los posibles oferentes toda vez que el proceso se encuentra en etapa de selección; No obstante al momento de adjudicación del proceso, la información será suministrada por la entidad para dar cumplimiento a la Superintendencia Financiera.

Patrimonio Autónomo de Remanentes Contrato Fiduciario Mercantil 015/2015

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA Nº 04 DE 2015

OBSERVACION No. 6

Solicitamos a la Entidad aclarar que bienes se encuentran asegurados bajo la denominación "Toda clase de bienes a excepción de equipos móviles y/o portátiles".

P.A.R.I.S.S RESPONDE

Bajo esta cobertura se encuentran amparados los demás bienes que son objeto de cobertura de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales y que no se encuentran incluidos en los demás amparos.

OBSERVACION No. 7

Solicitamos a la Entidad aclarar el sublímite asegurado bajo la cobertura de dineros, toda vez que en la relación de valores asegurados se registra \$20.00.000 y en el texto de la cláusula se menciona \$100.000.000.

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S. acepta la observación y el cambio se verá reflejado en ADENDA.

OBSERVACION No. 8

AUTOMÓVILES

Solicitamos a la Entidad publicar la relación de tallada del parque automotor indicando placa, motor, chasis código Fasecolda y valor asegurado.

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación — P.A.R.I.S.S., acoge la observación, información que será publicada en la Página Web Institucional www.issliquidado.com.co.

OBSERVACION No. 9

MANEJO GLOBAL

Solicitamos a la Entidad trasladar a condiciones complementarias la cláusula de faltantes de inventarios, en su defecto solicitamos sea sublimitado a \$30.000.000.

Patrimonio Autónomo de Remanentes Contrato Fiduciario Mercantil 015/2015

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA Nº 04 DE 2015

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S., no acoge la observación de la aseguradora ya que se están desmejorando las condiciones actuales de la póliza de Manejo Global; lo que genera ir en contra de los intereses de la entidad.

OBSERVACION No. 10

DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

Solicitamos a la Entidad indicar la fecha exacta de retroactividad.

P.A.R.I.S.S RESPONDE

La fecha de retroactividad se encuentra en las condiciones básicas y corresponde al 17 de diciembre de 2013.

OBSERVACION No. 11

Solicitamos a la Entidad aclarar que los sublímite de la Cobertura de procesos penales, hacen parte de los ofrecidos para gastos de defensa y operan por reembolso.

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación — P.A.R.I.S.S. aclara que los sublímite de la Cobertura de procesos penales están inmersos en los gastos de defensa; en cuanto al reembolso de los gastos de defensa no se acepta la observación; teniendo en cuenta que es más favorable y da más celeridad en los procesos que el pago de los honorarios a los abogados lo realice la aseguradora directamente.

OBSERVACION No. 12

Solicitamos a la Entidad ampliar el alcance de la Cobertura para los asegurados.

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación — P.A.R.I.S.S. no acoge la observación ya que el alcance de la cobertura es clara teniendo en cuenta el objeto de la póliza y los demás amparos.

Patrimonio Autónomo de Remanentes Contrato Fiduciario Mercantil 015/2015

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA Nº 04 DE 2015

OBSERVACION No. 13

Solicitamos a la Entidad ampliar el alcance de la cláusula de Gastos legales

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto De Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S. acepta la observación y el cambio se verá reflejado en ADENDA.

OBSERVACION No. 14

Solicitamos a la Entidad ampliar el alcance de la cláusula de Gastos de emergencia

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto De Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S. acepta la observación y el cambio se verá reflejado en ADENDA.

OBSERVACION No. 15

Solicitamos a la Entidad eliminar la cláusula de No aplicación de control de siniestros

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto De Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S., no acoge la observación de la aseguradora ya que se está desmejorando las condiciones actuales de la póliza de Manejo Global; lo que genera ir en contra de los intereses de la entidad.

OBSERVACION No. 16

Solicitamos a la Entidad eliminar la cláusula de Limitación de eventos para la revocación de la póliza.

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto De Seguros Sociales en Liquidación — P.A.R.I.S.S., no acoge la observación de la aseguradora ya que se están desmejorando las condiciones actuales de la póliza de Manejo Global; lo que genera ir en contra de los intereses de la entidad.

Patrimonio Autónomo de Remanentes Contrato Fiduciario Mercantil 015/2015

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA Nº 04 DE 2015

OBSERVACION No. 17

Solicitamos a la Entidad eliminar la cláusula de Diversidad en las exclusiones.

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto De Seguros Sociales en Liquidación — P.A.R.I.S.S., no acoge la observación de la aseguradora ya que se están desmejorando las condiciones actuales de la póliza de Manejo Global; lo que genera ir en contra de los intereses de la entidad.

OBSERVACION No. 18

Solicitamos a la Entidad publicar el formulario debidamente diligenciado (Firmado y fechado) junto con los estados financieros comparativos.

P.A.R.I.S.S RESPONDE

El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S., informa que el formulario de Directores & Administradores fue publicado en la pagina institucional www.issliquidado.com.co; debidamente firmado y fechado.

En cuanto a la publicación de los estados financieros comparativos; teniendo en cuenta que El Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S. fue constituida mediante contrato de fiducia mercantil No. 015 – 2015 de fecha entre la FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. y el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación; no cuenta con esta información debido a que el PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES P.AR.I.S.S. fue constituido en el presente año; No obstante para el soporte de este contrato se cuenta con el CDP No. 0171 por \$945.000.000.

Cordialmente,

Original firmado GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ Representante Legal FIDUAGRARIA S.A.

Actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del P.A.R.I.S.S.